

RANCAGUA, 15 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2910

VISTOS:

1. Resolución N°7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de fecha 29 de Marzo 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. Lo dispuesto en el D.S. N°355/76, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Resolución Exenta RA N°116799/5/2022 de fecha 14.01.2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 1 Enero al 31 Diciembre 2022
4. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°4073 de fecha 11 de septiembre de 2014 que modifica la N° 2170 de fecha 02 de agosto de 2014 ambas del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- A. Devolución por un monto de \$3.216.777, ingresado a este mediante boletín de ingreso N°018743 de fecha 23.11.2021, correspondiente a garantía obras de rotura y reposición pavimentos Permiso N°97/2021,
- B. El Comprobante de Ingreso **N°018743** de fecha 23.11.2021, por la suma de \$3.216.777., correspondiente a garantía referida en el visto anterior.

R E S O L U C I Ó N :

1. **DEVUÉLVASE a GEOTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT: 76.408.106-4**, la suma de **\$3.216.777**, correspondiente al valor depósito de garantía indicada en el considerando b).
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"Por Orden de la Señora Directora(S)"

DAVID LEONARDO QUINTANA RIFFO
ENCARGADO(S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- INTERESADO JOSE MIGUEL CARRERA 1150 RANCAGUA -
- OFICINA DE PARTES



Firmado por David Leonardo Quintana Rifo Fecha firma: 15-07-2022 12:17:22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2910 Timbre: 7UEFCHUUKHEHYUY En:
<http://vdoc.minvu.cl>